



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2008/003/196
JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 JUL. 2009

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 15/08, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el "Suministro y Colocación de Elementos de Señalización Vertical al Norte del Río Negro".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 10 de julio de 2008, presentaron ofertas las firmas: BORDONIX S.A. y SERVIAM S.A., según Acta glosada a fojas 144 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad al evaluar las ofertas presentadas, según lo establece las cláusulas 3 a 36 de la Sección I, la Sección II y 3 a 8 de la Sección III del Pliego de Condiciones del llamado, como asimismo el cálculo realizado según cláusulas 13, 33 y 34 de las Secciones I, II y IV respectivamente, obtuvo que la propuesta de la firma BORDONIX S.A., es la más baja, aconsejando su adjudicación por la suma de \$15.412.185,58 incluido el Impuesto al Valor Agregado.-----

III) Que consta intervención contable con la emisión de los Documentos de Afectación del Gasto N°144.-----

IV) Que se otorgó vista a las empresas oferentes, al amparo de las disposiciones en vigencia, sin que se hayan presentado discrepancias al respecto.-----

V) Que la Asesoría Financiamiento Exterior (Área BID) de dicha Secretaría de Estado, se ha expedido al respecto, dado que este llamado es atendido con fondos del Préstamo N°1582/OC-UR.-----

VI) Que asimismo no existen objeciones por parte del Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central) al expedirse en Carpeta N° 221.598.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase a la empresa BORDONIX S.A. las obras denominadas: "Suministro y Colocación de Elementos de Señalización Vertical al Norte del Río Negro".por la suma de \$15.412.185,58 (pesos uruguayos quince millones cuatrocientos doce mil ciento ochenta y cinco con cincuenta y ocho centésimos)

incluido el Impuesto al Valor Agregado, en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°15/08, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

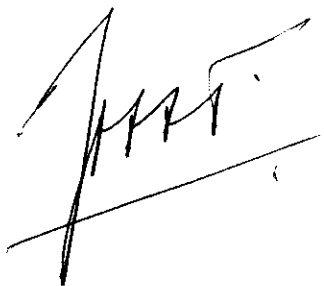
2°.- *Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$16:953.404,13 (pesos uruguayos dieciséis millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro con trece centésimos), la que se discrimina de la siguiente manera: \$12:632.939,00 para Contrato, \$2:779.246,58 para I.V.A. (22%) y \$1:541.218,55 para Imprevistos (10%).-----*

Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos.-----

3°.- *Estímase una ejecución de obra para el presente Ejercicio de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil).-----*

4°.- *Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo, ad-referendum de su aprobación por parte de dicha Secretaría de Estado.-----*

5°.- *Comuníquese y pase al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, siga -por su orden- a la Asesoría Financiamiento Exterior (área B.I.D.) para su toma de razón y a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a las firmas oferentes, proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----*



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República